

80.07 - LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO.

Esta partida engloba todas las manufacturas de estaño, **excepto** las comprendidas en las partidas precedentes de este capítulo, en la Nota 1 de la sección XV, en los **capítulos 82 u 83**, o bien finalmente en otras partes de la Nomenclatura.

Se clasifican aquí, en especial:

- 1) Los recipientes de cualquier clase y principalmente los depósitos, tinas y similares sin dispositivos mecánicos o térmicos.
 - 2) Los envases tubulares flexibles para envasar colores u otros productos.
 - 3) Los artículos de uso doméstico, tales como la vajilla de mesa, los tarros, bandejas, vasos, cántaras, cabezas de sifones o las tapaderas para vasos y jarros de cerveza.
 - 4) Las medidas de capacidad (por ejemplo, litros o dobles litros).
 - 5) Los ánodos que se utilizan en galvanoplastia (véase el apartado A de la Nota explicativa de la partida 75.08).
-